Oficio: SMA/DB/439/2023
TLAXCALA, TLAX., A 19 DE ABRIL DE 2023
ASUNTO: DICTAMEN DE RETIRO

[redacted]

P R E S E N T E

En atención a su escrito recibido el día 03 de abril de 2023 mediante el cual solicita permiso para **Retirar 1 árbol de la especie Pino *(Pinus)***; el cual se encuentra ubicado en la parcela No. 845 Z-8P-1/6, del certificado parcelario No. 000000028352 del San José Nanacamilpa, municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlax., y una vez hecha la verificación por personal técnico de la Dirección de Biodiversidad de esta Secretaría, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción XXXV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 7 fracción XXII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 7 fracciones III, X y XXVII de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 9 y 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Coordinación General de Ecología del Gobierno del Estado de Tlaxcala, **es PROCEDENTE el RETIRO de 1 árbol de la especie Pino *(Pinus)*; en razón a que se encuentran totalmente muertos y fueron derribados por el viento obstaculizando el acceso a labores agrícolas.**

De conformidad a lo dispuesto en los puntos 4, 4.1, 4.4 especificaciones I y II de la NOM-012-SEMARNAT-1996 se CONDICIONA EL PRESENTE DICTAMEN A LO SIGUIENTE:

Escaneado con CamScanner

2. En el Mismo lugar del derribo, deberá cortar los árboles a un tamaño pequeño de leña y solo de esta manera se podrán transportar al domicilio del solicitante dado que proviene de un predio y árboles debidamente inspeccionados.

3. El producto obtenido deberá ser destinado únicamente para uso doméstico y no podrá ser comercializado.

4. El presente documento tiene una vigencia de 45 días naturales a partir de su recepción.

5. Se le apercibe al solicitante que en caso de no dar cumplimiento a todas las condicionantes antes descritas, podrá originar la suspensión parcial o total de la presente y será sancionado por la autoridad competente.

IMPORTANTE: Se aclara al solicitante que las anteriores indicaciones son para sensibilizarlo de que la actual situación ambiental que nos afecta a todos son consecuencia, en parte, por la tala de árboles inmoderada; por lo que se le invita a permitir la vegetación en los bordos de su parcela y a conservar los árboles que todavía existen, así como a reforestar zonas descubiertas de vegetación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SMA
SECRETARÍA DE MEDIO

PAOLA ESPINOSA DE LOS MONTEROS RAMOS

DIRECTORA DE BIODIVERSIDAD

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. Luis Antonio Ramírez Hernández.- Secretario de Medio Ambiente.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Emilio Vázquez Rosas.-Encargado de despacho de la dirección jurídico.- Para su conocimiento.
c.c.p. Comisariado Ejidal
c.c.p. Archivo.
FRCA

Escaneado con CamScanner